

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 024 Civil Municipal de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:10/11/2021

ESTADO No. 190

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302420160054600	Insolvencia Persona Natural	MARIA OFELIA ANGULO ANGULO	ASURI FREYRE	Auto de Trámite OBS. 1. Ordenar la entrega al acreedor PARMENIDES PRECIADO con C.C. No. 3.044.302 de Girardot de la suma de \$ 468.927, que le fueron adjudicados dentro del presente trámite de liquidación patrimonial. Librese el oficio respectivo.	09/11/2021	0	1
76001400302420190132500	Ejecutivo Singular	CONFIRMEZA	MAURICIO ALTAMIRANO LABRADA	Auto de Trámite OBS. 1. Revocar el auto terminación No. 203 del 3 de septiembre de 2021, por los motivos antes expuestos. 2. En firme el presente auto, procédase de forma inmediata a la remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Cali, por encontrarse con auto de seguir adelante la ejecución y liquidación de costas.	09/11/2021	0	1
76001400302420200038200	Verbal Sumario	MURGUEITIO INMUEBLES S.A.S	JULIAN MOSQUERA MUÑOZ	Auto de Trámite OBS. 1. Negar la terminación del contrato primigenio que dio origen a la demanda, por los motivos antes expuestos. 2. En firme el presente auto, archívense las diligencias.	09/11/2021	0	1
76001400302420200064200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	NADIA PIEDAD FREIRE FAJARDO	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte OBS. 1. Reanudar el presente proceso, de conformidad con el art. 163 del CGP. 2. Correr traslado a la demandada para que ejerza su derecho a la defensa, haciéndole saber que cuenta con el término de diez (10) días para excepcionar, art. 442 Ibidem.	09/11/2021	0	1
76001400302420210007200	Ejecutivo Singular	TRANSPORTE INTERNACIONAL CHIPICHAPE SAS	MEDIDA CAUTELAR	Auto de Trámite OBS. 1. Negar la solicitud de desistimiento, por los motivos antes expuestos.	09/11/2021	0	1
76001400302420210026300	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS ANTONIO MARTINEZ COY	PAULA ROJAS WORTHINGTO	Auto resuelve adición providencia OBS. 1. Adicionar el auto 254 del 26 de agosto de 2021, como sigue. "Téngase como gastos de notificación demandado la suma de \$ 25.800, que se incluyente en la liquidación de costas" 2. En firme el presente auto, procédase de forma inmediata a la remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Cali, por encontrarse con auto de seguir adelante la ejecución y liquidación de costas.	09/11/2021	0	1
76001400302420210034800	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JAIRO RETAVIZCA TOVAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. 1. Tener por justificada la no asistencia del apoderado de la parte demandada a la audiencia llevada a cabo el 20 de octubre de 2021, para efectos de exonerarlo de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas derivadas de la inasistencia y con la prevención que debe asistir a la diligencia de instrucción y juzgamiento, conforme al art. 372 del CGP. 2. Presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funda la demanda, por la no asistencia del demandado a la audiencia del 20 de octubre de 2021, a las 9 am. 3. Sancionar al demandado JAIRO RETAVIZCA TOVAR con C.C. 17315916, con multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), por la no asistencia justificada a la audiencia llevada a cabo el 20 de noviembre de 2021, hora 9 a.m., de conformidad con el art. 372, numeral 4 del CGP. Librense las comunicaciones, con sus anexos a la entidad respectiva para lo de su cargo. 4. FIJAR el día miércoles 02 de febrero de 2022 a las 9:00 a.m. p	09/11/2021	0	1

76001400302420210072500	Inspecciones judiciales y peritaciones	GLORIA CONSTANZA PAMITO LONDOÑO	CESAR ENRIQUE OSPINA YANGUAS	Auto de Trámite OBS. 1. Dejar sin efecto el auto 67 del 21 de octubre de 2021, por los motivos anteriormente expuestos. 2. Agregar sin ninguna consideración los tres dictámenes y sus adiciones, anteriores, arriados por el perito. 3. Ordenar al auxiliar de la justicia que presente en debida forma un nuevo dictamen, concediendo para ello el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.	09/11/2021	0	1
76001400302420210074100	Aprehensión y Entrega del Bien	GM FINANCIAL COLOMBIA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ALEXANDER LARA MORALES	Auto de Trámite OBS. 1. Remitir de forma inmediata al garante o deudor ALEXANDER LARA MORALES el link del expediente digital, al correo electrónico alexanderlaramorales@gmail.com. 2. Agregar a los autos para que obre la información de solicitud de desinstalación equipo satelital e igualmente se le informa que el oficio de levantamiento de la orden de aprehensión y entrega del automotor fue remitida al acreedor el 4 de noviembre de 2021.	09/11/2021	0	1
76001400302420210076100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MEDIDA CAUTELAR	Auto resuelve corrección providencia OBS. Corregir el numeral uno del literal primero de la parte resolutive del auto No. 1875 de octubre 14 de 2021, el cual quedará de la siguiente manera: PRIMERO: ORDENAR a Ana Ximena Cuentas Monsalve pagar a favor de BANCOLOMBIA S.A. dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de este proveído, las sumas de dinero que se relacionan a continuación: 1.-\$6.197.166 por concepto de capital contenido en el pagaré No. 75041790815, aportado como base de la ejecución. Los demás puntos de la referida providencia quedan iguales	09/11/2021	0	1
76001400302420210081700	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS	JULIO CESAR CERON OROZCO	Auto de Trámite OBS. 1. Tener por notificado al demandado JULIO CESAR CERON OROZCO del contenido del mandamiento de pago 1696 del 22 de septiembre de 2021 y auto aclaratorio 1932 del 25 de octubre de 2021, haciendo saber que el término de los diez (10) días para excepcionar empezó a correr el 3 de noviembre de 2021 y vence el 17 de noviembre de 2021, conforme al art. 8 del Decreto Legislativo 806 de 2021, por haber sido notificado el 28 de octubre de 2021. 2. Téngase como de pendientes del apoderado del demandante a los estudiantes de derecho Juan David Arboleda Mejía y María Fernanda Moreno Ramírez, para revisión del expediente, arrima copias, revisión estados, asistencia audiencias, solicitar información, presentación memoriales, retiro de oficios, etc, de acuerdo al art. 27 del Decreto 196 de 1971. 3. De no presentar excepciones el demandado dentro del término de ley, se procedase a ordenar seguir adelante la ejecución, art. 440 CGP.	09/11/2021	0	1
76001400302420210082900	Ejecutivo Singular	PLATAFORMA LOGISTICA VERANO	MEDIDA CAUTELAR	Auto resuelve corrección providencia OBS. -- Sin Observaciones.	09/11/2021	0	1
76001400302420210094200	Aprehensión y Entrega del Bien	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	MARIA ALEYDA JARAMILLO HOYOS	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	09/11/2021	0	1
76001400302420210094600	Verbal	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. S.A.E	ANA MILENA PEREA CARABALI	Auto rechaza demanda OBS. Rechaza Por Falta de Competencia	09/11/2021	0	1
76001400302420210095800	Aprehensión y Entrega del Bien	SOCIEDAD ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO AUTOMOTOR REPONER S.A.	VICTOR AUGUSTO ESCOBAR LOPEZ	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	09/11/2021	0	1
76001400302420210096000	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	MEDIDAS PREVIAS	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	09/11/2021	0	1
76001400302420210096400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL PROGRESO SOCIAL LTDA EN LIQUIDACION	MEDIDAS PREVIAS	Auto rechaza demanda OBS. Rechaza Por Falta de Competencia	09/11/2021	0	1

Numero de registros:17

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10/11/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

DAIRA FRANCELY RODRIGUEZ CAMACHO

Secretario (a)